

Enmienda Reglamento Interno de la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado

I. Propósito:

Esta enmienda tiene el propósito de incluir el inciso número seis (6) en el Artículo XVI – Conflicto de Interés de dicho Reglamento.

II. Enmienda: Artículo XVI – CONFLICTO DE INTERES

Se añade el inciso numero seis (6) para que lea:

6. En caso de que el Presidente de la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado presente una Propuesta de Servicios de Empleabilidad para la compañía la cual representa este deberá inhibirse de firmar la Certificación Titulada “*Criterios de Evaluación de Propuestas de Servicios de Empleabilidad*”. En este caso, será función del Vicepresidente de la Junta Local el firmar la Certificación. En el caso de que sea el Vicepresidente de la Junta Local quien presente una Propuesta de Servicios de Empleabilidad para la compañía la cual representa y esté fungiendo como Presidente Interino será responsabilidad del Secretario de la Junta Local el firmar la Certificación.

III. Aprobación:

Esta enmienda entrará en vigor una vez sea aprobada por la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado y firmada por la Presidenta de la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado.

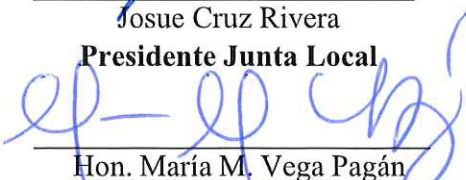
IV. Fecha:

Hoy en Barceloneta, 21 de junio de 2023. En Vega Alta, Puerto Rico.



Josue Cruz Rivera

Presidente Junta Local



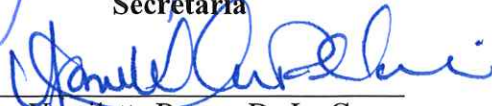
Hon. María M. Vega Pagán

Presidenta de Junta de Alcaldes



Yamaira Negrón Larregui

Secretaria



Yamilette Ramos De La Cruz

Oficial Ejecutiva Junta Local